

24419



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 155 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 10 NOV. 2017

VISTO: El Memorando N° 060-2017-CONCYTEC-DIE, de la Dirección de Investigación y Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM (en adelante, el ROF), señala que la Presidente del CONCYTEC es la más alta autoridad, ejerce la representación legal de la institución y es titular del pliego presupuestal, encontrándose facultado a delegar las facultades o atribuciones que no sean privativas de su cargo;

Que, el Artículo 50 del ROF, establece que la Dirección de Investigación y Estudios es el órgano de línea encargado de supervisar y elaborar las investigaciones y estudios que permitan orientar la formulación de políticas, planes y programas de CTel;

Que, asimismo, el Artículo 51 del ROF, señala que la Dirección de Investigación y Estudios tiene como función realizar investigaciones, estudios técnicos y evaluaciones de impacto económico, que permitan determinar el estado de situación en materia de CTel, para orientar la formulación de políticas, planes y programas de CTel;

Que, mediante Memorando N° 060-2017-CONCYTEC-DIE, la Dirección de Investigación y Estudios señala entre otros que, el CONCYTEC solicitó al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la elaboración y ejecución del I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo en Centros de Investigación 2016, con el fin de obtener una base de datos confiable que permita un mejor análisis del estado actual de la investigación y desarrollo (I+D) en los Centros de Investigación del Perú;

Que, asimismo la Dirección de Investigación y Estudios señala que distintas entidades públicas han solicitado se les proporcione la base de datos nominada del I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo (I+D) a Centros de Investigación;

Que, en tal sentido, resulta necesario determinar qué órgano será el encargado de evaluar las solicitudes de otorgamiento de la base de datos nominada del I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo (I+D) a Centros de Investigación, y suscribir un acuerdo de confidencialidad respecto de la información que se proporcione;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director (e) de la Dirección de Investigación y Estudios y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer que corresponde a la Dirección de Investigación y Estudios, evaluar las solicitudes para el otorgamiento de la base de datos nominada del I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo (I+D) a Centros de Investigación, presentadas al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Artículo 2.- Delegar en el Director de Investigación y Estudios la facultad de suscribir un Acuerdo de Confidencialidad con las entidades a las cuales dicho órgano determine que corresponde proporcionarles la base de datos nominada del I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo (I+D) a Centros de Investigación.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

